



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Intendencia Municipal

Teléfono: 0545 254226

Email: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 119/25

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA "REFACCIÓN DE AULAS Y REFACCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA ALEJO GARCIA" ID: 468876.

F. Yegros, 01 de abril de 2025.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO: La Ley n° 7021/22 DE SUMINISTRO Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. Establece: Procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".-----

Que el Art. 45.- Pliegos de Bases y condiciones, establece: Las convocantes elaborarán los Pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

La máxima autoridad Institucional de la convocante o quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, Establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FULGENCIO YEGROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "REFACCIÓN DE AULAS Y REFACCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA ALEJO GARCIA" ID: 468876.-----

Art. 2º AUTORIZA, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento a LICITACIÓN MENOR CUANTIA N° 03/2025 "REFACCIÓN DE AULAS Y REFACCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA ALEJO GARCIA" ID: 468876, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.-----

Art. 3º DISPONER, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Primitivo López
Secretario General



Claudia Sosa de Dávalos
Intendente